



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FERNANDO ZAMORA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIOS PETER", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICENTE MORENO BRISEÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁN COMO EL "PROVEEDOR", ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO":-----

I.1.- Que es persona jurídica colectiva de derecho público, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

I.2.- Que el Municipio en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan.-----

I.3.- Que en sesión de instalación del H. Ayuntamiento de Toluca, de fecha uno de enero de dos mil dieciséis, se designó al Profesor Fernando Zamora Morales, como Presidente Municipal Constitucional de Toluca, para el periodo Constitucional 2016-2018, con facultades para contratar y concertar en representación del Ayuntamiento, en términos de lo que dispone el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

I.4.- Que la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados por el Ayuntamiento de Toluca o de cualquiera de sus miembros, la tiene conferida el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

I.5.- Que el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, es el Secretario del Ayuntamiento, quien acredita su personalidad jurídica con el Acuerdo de Cabildo de la sesión de instalación en el punto diez de fecha uno de enero del dos mil dieciséis.-----

2

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



I.6.- Que anualmente establece programas para alcanzar sus objetivos, en tal virtud, las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en ellos; y a solicitud de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obra Pública y la Secretaría del Ayuntamiento se elabora el presente contrato.-----

I.7. Que cuenta con la existencia de los recursos financieros suficientes, provenientes de las Claves Programáticas: F00 100 01 05 02 05 01 07, D00 105 01 07 02 01 02 01 D00 106 01 07 02 01 03 03, H00 127 02 02 04 01 02 01, H00 120 01 05 02 05 01 09, F00 124 02 02 01 01 02 02, F00 124 02 02 01 01 05 03, F00 124 02 02 01 01 05 02, F00 124 02 02 01 01 02 y H00 128 02 02 06 01 03 01, Tipo de Recurso: 5.23 Recursos Provenientes de Participaciones Federales, bajo la partida número 2711, circunstancia que se acredita con las solicitudes de suficiencia presupuestal para adquisición de bienes número 0369, 0809, 0810, 0811, 0812, 1350, 1353, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 1326, 1327, 1348, 1349 y 1325, otorgadas por la Tesorería Municipal.-----

I.8.- Que mediante Fallo de Adjudicación Directa número AD-HAT-RP-03-2016, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección de Administración dictamina que es dable adjudicar la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, a favor de "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S. A. de C. V., por un importe de \$1'699,071.72 (un millón seiscientos noventa y nueve mil setenta y un pesos 72/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, lo anterior con fundamento por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 de su Reglamento.-----

I.9.- Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Independencia Poniente 207, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Toluca, México, código postal 50000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MTO2001014Y6.-----

II. DEL "PROVEEDOR": -----

II.1.- Que "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIOS PETER", S.A. de C.V., se constituyó mediante escritura pública número treinta y cinco mil setecientos cuarenta, tomo quinientos cincuenta y cinco, folios del ciento un mil seiscientos treinta al ciento un mil seiscientos treinta y tres, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Notario Público número doce del Distrito Judicial y del Patrimonio del Inmueble Federal de Santiago de Querétaro, Querétaro.-----

II.2.- Que el C. Vicente Moreno Briseño es su Apoderado Legal, acreditándolo con la escritura pública que se menciona en la declaración que antecede, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o extinguidas de forma alguna las facultades con que comparece y en caso contrario está anuente en quedar obligado a título personal de los compromisos contraídos por su representada,

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



identificándose en este acto con credencial para votar número \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

II.3.- Que para efectos del presente contrato y para recibir cualquier notificación del mismo señala como domicilio los estrados de la Dirección de Administración, ubicada en plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "B", segundo piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01. Toluca, Estado de México, y cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes número LOS1512282X3.-----

II.4.- Que cuenta con la capacidad legal, técnica, recursos financieros, humanos y materiales suficientes para llevar a cabo el objeto del presente contrato.-----

II.5.- Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de adquisición de "bienes" establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.-----

III. DE LAS "PARTES":-----

III.1.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden y una vez que se han reconocido su capacidad y personalidad, convienen expresamente en sujetarse a las siguientes:-----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consiste en que el "PROVEEDOR" realice a favor del "AYUNTAMIENTO" la entrega de los "bienes" señalados a continuación:-----

LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIOS PETER, S.A. DE C.V.

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	UNIFORME COMPLETO QUE INCLUYE: UNA CAMISOLA DE TRABAJO CONFECCIONADA EN GABARDINA, 65% ALGODÓN Y 35% POLIÉSTER, ACABADO PRELAVADO Y SUAVISADO, BOTONADURA GRABADA CON LEYENDA H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA Y OCULTA AL FRENTE; LLEVARÁ DOS BOLSAS TIPO PARCHE DE 13 CMS. DE ANCHO X 14.5 DE ALTO Y CORTES EN DIAGONAL EN PARTE BAJA, VIVO EN PARTE ALTA DE 2.5 CMS. COSTURA DOBLE REFORZADA EN CONTORNO DE BOLSA, MANGA LARGA Y PUÑOS DE 6.5 CMS. CON BOTÓN GRABADO ABERTURA PARTE LATERAL DE MANGA DE 8.5 CMS. Y VIVO EN TERMINADO TIPO ESPADA DE 15 CMS. BORDADO CON HILO EN ESPALDA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA "TOLUCA CAPITAL CON VALOR", CON DIMENSIONES DE 24.5 CMS. DE ANCHO X 28.12 CMS. DE ALTO. BORDADO CON LA	JUEGO	876	\$700	\$613,200.00

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LEYENDA "ESTOY PARA SERVIRTE" CON DIMENSIONES DE 30 CMS. DE ANCHO X 9.5 CMS. DE ALTO. BORDADOS CON HILO ARRIBA DE LA BOLSA DERECHA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL, ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA CON DIMENSIONES DE 6.9 CMS. DE ANCHO X 6.9 CMS. DE ALTO, BORDADO CON HILO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA FRENTE IZQUIERDO LOGOTIPO DE LEYENDA TOLUCA CAPITAL CON VALOR DE 6 CMS. DE ALTO X 6.91 CMS, BORDADO CON HILO BAJO EL ANTERIOR LOGOTIPO IRÁ EL NOMBRE "SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS" MEDIDAS 9 CMS. DE ALTO X 3.1 CMS. DE ANCHO, INCLUYE CINTA REFLEJANTE DE 1.5 PULGADAS DE ANCHO COSIDO EN AMBAS MANGAS Y PARTE BAJA DE LA CAMISOLA.  
(670 EN COLOR PANTONE SOLID MATTE 347M, CAMISOLA COLOR VERDE), (146 EN COLOR PANTONE SOLID PROCESS 192 PC, CAMISOLA COLOR ROJO) Y (60 EN COLOR PANTONE BLACK 6U, CAMISOLA COLOR GRIS).

CAMISOLA VERDE	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
30	2
32	4
34	18
36	104
38	196
40	216
42	86
44	26
46	12
48	6
50	2
<b>TOTAL</b>	<b>670</b>

CAMISOLA ROJA	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
32	2
34	4
36	42
38	42
40	34
42	10
44	4
46	2
48	4
50	2
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>

CAMISOLA GRIS	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
30	2
34	4
36	26
38	12
40	6
42	6
44	2
48	2
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

PANTALÓN DE MEZCLILLA DIELECTRICO, COLOR AZUL FUERTE 100% ALGODÓN DE 12 ONZ. ACABADO PRELAVADO Y SUAVISADO, BOLSAS LATERALES TIPO CARPINTERO 19.5 X 18.5 CMS. CON TAPA 7.5 X 18.5 CMS. Y CINTA CONTACTEL AL CENTRO. 2 BOLSAS

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TRASERAS DE PARCHÉ DE 16 X 19 CMS. 2 BOLSAS DELANTERAS TIPO VAQUERA CON FORRO REFORZADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE ALTA DURABILIDAD. CON BOLSA SECRETA EN FRENTE DERECHO. 7 TRABAS DE LA PRETINA CON PRESILLA REFORZADA PARA EVITAR DESGARRES. CREMALLERA EN PLÁSTICO SEMIAUTOMÁTICO, REFORZADO, BOTÓN DIELECTRICO, EN CINTURA REFORZADO, COSTURAS EXTERIORES DOBLES CON HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 30-2 SOBREHILADO INTERIOR EN HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 30-2. LLEVARÁ CINTA REFLEJANTE CALIDAD MÍNIMA O SUPERIOR A TIPO 3M DE 1.5 PULGADAS EN AMBAS PIERNAS. CENTRADA EN LA BOLSA LATERAL. (876 PIEZAS)

PANTALÓN (MEZCLILLA)	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
28	4
29	2
30	76
32	186
34	290
36	174
38	90
40	32
42	10
44	6
46	6
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>

UNA GORRA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100%. CORONA DE 6 GAJOS CON AJUSTADOR UNITALLA EN PARTE TRASERA. VISERA DE PVC FORRADA EN LA MISMA GABARDINA. TAFILETE INTERIOR EN TELA DE ALGODÓN ACOJINADO, BIES CUBRECOSTURA DE ALGODÓN, MISMO COLOR. CUBRE CUELLO DESMONTABLE, CON ELÁSTICO OCULTO PARA MAYOR AJUSTE, CUATRO BROCHES TIPO CLIP DE LATÓN COLOR ORO VIEJO, REFORZADO EN ORILLAS CON BIES CUBRECOSTURA DE ALGODÓN MISMO COLOR. BORDADO AL FRENTE CON EL LOGOTIPO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 "TOLUCA CAPITAL CON VALOR" DE 4.3 CMS. DE ANCHO X 5 CMS. DE ALTO, BORDADO EN LA PARTE TRASERA "ESTOY PARA SERVIRTE" CON DIMENSIONES DE 11 CMS. DE ANCHO X 3.94 CMS. DE ALTO (670 EN COLOR PANTONE SOLID MATTE 347M, COLOR VERDE), (146 EN COLOR PANTONE SOLID PROCESS 192 PC, COLOR ROJO) Y (60 EN COLOR PANTONE BLACK 6U, COLOR GRIS).

2 PAR DE ZAPATOS. CALZADO: TIPO I, PRESENTACIÓN: BOTA ALTURA 17.6 CMS., COLOR: CAFÉ, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: CORTE: FLOR ENTERA, CUERO GANADO VACUNO, BULLON: TUBULARE (POLIURETANO). OJILLOS: GANCHOS PZAS METÁLICAS POR CHALECO ACERO CON ACABADOS EN COBRE NEGRO. AGUJETAS: POLIÉSTER Y ALGODÓN 1.20 MTS. LENGÜETA: TEXTIL (LONA DE ALGODÓN). FORRO: OROPAL (POLIÉSTER Y RESINA) EN CHINELA, LATERAL CAMBRELL (POLIAMIDA) TALÓN, CARNAZA, PORCINO O VACUNO. PLANTILLA: TEXTIL CON EVA DE 4MM. PLANTA: CELFIL (POLIÉSTER Y RESINA), CARTÓN Y CAMBRILLON DE ACERO. SUELA: HULE. SISTEMA DE FABRICACIÓN: LOCKSTITCHER, COSE FORRO, CORTE, PLANTA, ENTRESUELA Y SUELA CONTRAORTE: OROTERMO (POLIÉSTER Y RESINA RECUBIERTO CON

PAR

238

\$585.00

\$139,230.00

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



	<p>TERMOPLÁSTICO) CALZADOR: FLOR ENTERA CUERO GANADO VACUNO C/APLICACIÓN EN PVC. (20 SIN CASQUILLO Y 218 CON CASQUILLO)</p> <table border="1" data-bbox="368 434 663 577"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALZADO (CON CASQUILLO)</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26</td> <td>205</td> </tr> <tr> <td>27.5</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>218</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="368 584 663 792"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALZADO (SIN CASQUILLO)</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>24.5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25.5</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>26.5</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>20</b></td> </tr> </tbody> </table>	CALZADO (CON CASQUILLO)		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	26	205	27.5	13	<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	CALZADO (SIN CASQUILLO)		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	23	1	24	2	24.5	2	25.5	7	26.5	8	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>						
CALZADO (CON CASQUILLO)																																	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																																
26	205																																
27.5	13																																
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>																																
CALZADO (SIN CASQUILLO)																																	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																																
23	1																																
24	2																																
24.5	2																																
25.5	7																																
26.5	8																																
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>																																
3	<p>CHAMARRA CONFECCIONADA EN NYLON REPELENTE CON BACKING 100% IMPERMEABLE, COLOR ROJO PANTONE 192, MANGAS DESMONTABLES, FORRO EN TELA POLAR FLECE DESMONTABLE DE LA CHAMARRA, FORRO INTERIOR CALADO TIPO MILENIO, CIERRES DE NYLON REFORZADOS EN FRENTE Y CONTORNO DE MANGAS, PUÑOS CON ELÁSTICO DE PULGADA Y MEDIA, GORRA PARA LLUVIA OCULTA EN CUELLO CON JARETA AJUSTABLE, COSTURAS EXTERIORES EN HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 40-2 COSTURAS INTERNAS CON SOBREHILADO EN HILO TEXTURIZADO 100% POLIÉSTER, BOLSAS EN AMBOS DELANTEROS DE 16 CMS. Y VIVO DE UNA PULGADA, UNA BOLSA SECRETA EN FORRO INTERIOR DE 16 CMS. DE ANCHO CON UN VIVO DE 2 PULGADAS, BORDADO CON HILO EN ESPALDA, DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN COLORES OFICIALES DE 24.5 X 28 CMS. BORDADO CON LA LEYENDA "ESTOY PARA SERVIRTE" CON DIMENSIONES DE 30 CMS. DE ANCHO X 9.5 CMS. DE ALTO. EN FRENTE DERECHO ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 6 X 9.67 CMS. EN COLORES OFICIALES, FRENTE IZQUIERDO LOGOTIPO DE LEYENDA TOLUCA CAPITAL CON VALOR DE 6 X 6.91 CMS. BORDADO CON HILO BAJO EL ANTERIOR LOGOTIPO IRÁ EL NOMBRE "SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS" MEDIDAS 9 CMS. DE ALTO X 3.1 CMS. DE ANCHO.</p> <table border="1" data-bbox="379 1464 644 1816"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>43</b></td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	28	1	30	1	32	2	34	9	36	10	38	4	40	9	42	3	44	1	46	2	48	1	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	PIEZA	43	\$535.00	\$23,005.00
CHAMARRA																																	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																																
28	1																																
30	1																																
32	2																																
34	9																																
36	10																																
38	4																																
40	9																																
42	3																																
44	1																																
46	2																																
48	1																																
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>																																
4	<p>CHAMARRA CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND 100% NYLON, COLOR ROJO PANTONE 192, MANGAS DESMONTABLES, FORRO EN TELA CALADO MILENIO POLIÉSTER, CHALECO INTERNO EN POLAR</p>	PIEZA	120	\$535.00	\$64,200.00																												

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



	<p>DESMONTABLE, CIERRES DE NYLON REFORZADOS EN FRENTE Y CONTORNO DE MANGAS, PUÑOS CON MEDIO ELÁSTICO DE PULGADA Y MEDIA, GORRA OCULTA EN CUELLO PARA LLUVIA, DOS BOLSAS EN AMBOS DELANTEROS TIPO CARGO DE 16 CMS. Y VIVO DE UNA PULGADA CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL, UNA BOLSA SECRETA EN FORRO INTERIOR DE 16 CMS. DE ANCHO CON UN VIVO DE 2 PULGADAS. AJUSTADOR A LA ALTURA DE LA CINTURA, BORDADO EN ESPALDA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA "CAPITAL CON VALOR" CON DIMENSIONES DE 24.5 CMS. DE ANCHO X 28.2195 CMS. DE ALTO, BORDADOS EN LADO DERECHO EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA CON DIMENSIONES DE 6 CMS. DE ANCHO X 9.697 CMS. DE ALTO. BORDADO EN LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TOLUCA "CAPITAL CON VALOR" DE 6 CMS. DE ANCHO X 6.9109 CMS. DE ALTO. Y DEBAJO DE ESTE BORDADO LA LEYENDA "DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS" CON DIMENSIONES DE 9 CMS. X 1.9239 CMS.</p> <table border="1" data-bbox="383 896 646 1220"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>26</td><td>1</td></tr> <tr><td>30</td><td>2</td></tr> <tr><td>32</td><td>6</td></tr> <tr><td>34</td><td>9</td></tr> <tr><td>36</td><td>12</td></tr> <tr><td>38</td><td>23</td></tr> <tr><td>40</td><td>45</td></tr> <tr><td>42</td><td>12</td></tr> <tr><td>44</td><td>7</td></tr> <tr><td>46</td><td>3</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>120</b></td></tr> </tbody> </table>	CHAMARRA		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	26	1	30	2	32	6	34	9	36	12	38	23	40	45	42	12	44	7	46	3	<b>TOTAL</b>	<b>120</b>				
CHAMARRA																															
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																														
26	1																														
30	2																														
32	6																														
34	9																														
36	12																														
38	23																														
40	45																														
42	12																														
44	7																														
46	3																														
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>																														
5	<p>IMPERMEABLE TIPO GABARDINA, COLOR AMARILLO, CAPUCHA INTEGRADA CON AGUJETA DE NYLON, AJUSTE CON BROCHE DE PRESIÓN DE PLÁSTICO 100% RESISTENTE AL AGUA CON VENTILACIÓN EN AXILAS Y TOTALMENTE DIELECTRICO, FABRICADO EN PVC DE DOBLE CAPA PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICRO POROS, VULCANIZADO EN ESPALDA, LOGO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN COLORES OFICIALES DE 24.5 X 28. EN FRENTE DERECHO ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 6 X 9.67 CMS. EN COLORES OFICIALES, FRENTE IZQUIERDO LOGOTIPO DE LEYENDA TOLUCA CAPITAL CON VALOR DE 6 X 6.91 CMS. LEYENDA SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIDA 9 X 1.92 CMS.</p> <table border="1" data-bbox="375 1590 646 1780"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPERMEABLE</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CH</td><td>8</td></tr> <tr><td>M</td><td>24</td></tr> <tr><td>G</td><td>42</td></tr> <tr><td>XG</td><td>23</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>97</b></td></tr> </tbody> </table>	IMPERMEABLE		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	CH	8	M	24	G	42	XG	23	<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	PIEZA	97	\$400.00	\$38,800.00												
IMPERMEABLE																															
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																														
CH	8																														
M	24																														
G	42																														
XG	23																														
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>																														
6	<p>UNIFORME COMPLETO QUE INCLUYE: UNA CAMISOLA DE TRABAJO CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN, DIELECTRICA, COLOR KAKI (COLOR DE REFERENCIA PANTONE SOLID MATTE KHAKI 4525M), BOTONADURA GRABADA CON LEYENDA HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA Y OCULTA AL</p>	JUEGO	188	\$700.00	\$131,600.00																										

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



FRENTE, LLEVARÁ DOS BOLSAS TIPO PARCHE DE 13 CMS. DE ANCHO X 14.5 DE ALTO Y CORTES EN DIAGONAL EN PARTE BAJA, VIVO EN PARTE ALTA DE 2.5 CMS. BOTONADURA GRABADA COSTURA DOBLE REFORZADA EN CONTOURNO DE BOLSA, MANGA LARGA Y PUÑOS DE 6.5 CMS. CON BOTÓN GRABADO ABERTURA PARTE LATERAL DE MANGA DE 8.5 CMS. Y VIVO EN TERMINADO TIPO ESPADA DE 15 CMS. BORDADO CON HILO EN ESPALDA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 "CAPITAL CON VALOR" CON DIMENSIONES DE 24.5 CMS. DE ANCHO Y 28.2195 CMS. DE ALTO, EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE, BORDADA LA LEYENDA "ESTOY PARA SERVIRTE" CON DIMENSIONES DE 30 CMS. DE ANCHO X 9.5327 CMS. DE ALTO, BORDADOS CON HILO ARRIBA DE LAS BOLSAS DERECHA EL LOGOTIPO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA CON DIMENSIONES DE 6 CMS. DE ANCHO X 9.697 CMS. DE ALTO, BORDADO CON HILO ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 "CAPITAL CON VALOR" DE 6 CMS. DE ANCHO X 6.9109 CMS. DE ALTO. BORDADO CON HILO BLANCO EN LA BOLSA IZQUIERDA LA LEYENDA "SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE DIMENSIONES 9 CMS. DE ANCHO X 1.92 CMS. DE ALTO, INCLUYE CINTA REFLEJANTE DE 1.5 PULGADAS DE ANCHO COSIDO EN AMBAS MANGAS Y PARTE BAJA DE LA COMISOLA.

CAMISOLA	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
30	2
32	10
34	4
36	20
38	48
40	72
42	20
44	10
46	2
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

UN PANTALÓN DE MEZCLILLA DIELECTRICO, COLOR AZUL FUERTE 100% ALGODÓN DE 12 ONZ. ACABADO PRELAVADO Y SUAVIZADO, BOLSAS LATERALES TIPO CARPINTERO 19.5 X 18.5 CMS. CON TAPA 7.5 X 18.5 CMS. Y CINTA CONTACTEL AL CENTRO. 2 BOLSAS TRASERAS DE PARCHE DE 16 X 19 CMS. 2 BOLSAS DELANTERAS TIPO VAQUERA CON FORRO REFORZADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE ALTA DURABILIDAD, CON BOLSA SECRETA EN FRENTE DERECHO. 7 TRABAS DE LA PRETINA CON PRESILLA REFORZADA PARA EVITAR DESGARRES. CREMALLERA EN PLÁSTICO SEMIAUTOMÁTICO, REFORZADO, BOTÓN DIELECTRICO, EN CINTURA REFORZADO, COSTURAS EXTERIORES DOBLES CON HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 30-2 SOBREHILADO INTERIOR EN HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 30-2. LLEVARÁ CINTA REFLEJANTE CALIDAD MÍNIMA O SUPERIOR A TIPO 3M DE 1.5 PULGADAS EN AMBAS PIERNAS. CENTRADA EN LA BOLSA LATERAL.

PANTALÓN	
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA
28	4
30	14

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<table border="1"> <tr><td>32</td><td>40</td></tr> <tr><td>34</td><td>50</td></tr> <tr><td>36</td><td>48</td></tr> <tr><td>38</td><td>28</td></tr> <tr><td>40</td><td>4</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>188</b></td></tr> </table> <p>UNA GORRA DE GABARDINA, 65% ALGODÓN Y 35% POLIESTER COLOR KAKI (COLOR DE REFERENCIA PANTONE SOLID MATTE KHAKI 4525M), CORONA DE 6 GAJOS CON AJUSTADOR UNITALLA EN PARTE TRASERA, VISERA DE PVC FORRADA EN LA MISMA GABARDINA, TAFILETE INTERIOR EN TELA DE ALGODÓN ACOJINADO, BIES CUBRECOSTURAS DE ALGODÓN, MISMO COLOR, CUBRE CUELLO DESMONTABLE, CON ELÁSTICO OCULTO PARA MAYOR AJUSTE, CUATRO BROCHES TIPO CLIP DE LATÓN COLOR LATÓN VIEJO REFORZADO EN ORILLAS CON BIES CUBRECOSTURAS DE ALGODÓN MISMO COLOR, BORDADO AL FRENTE LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 "CAPITAL CON VALOR" CON DIMENSIONES DE 4.34 CMS. DE ANCHO X 5.00 CMS. DE ALTO Y BORDADO EN LA PARTE TRASERA LA LEYENDA "ESTOY PARA SERVIRLE" CON DIMENSIONES DE 11.00 CMS. DE ANCHO X 3.49 CMS. DE ALTO.</p>	32	40	34	50	36	48	38	28	40	4	<b>TOTAL</b>	<b>188</b>								
32	40																				
34	50																				
36	48																				
38	28																				
40	4																				
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>																				
7	<p>CHAMARRA CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND 100% NYLON, COLOR ROJO PANTONE 192, MANGAS DESMONTABLES, FORRO EN TELA CALADO MILENIO POLIÉSTER, CHALECO INTERNO EN POLAR DESMONTABLE, CIERRES DE NYLON REFORZADOS EN FRENTE Y CONTORNO DE MANGAS, PUÑOS CON MEDIO ELÁSTICO DE PULGADA Y MEDIA, GORRA OCULTA EN CUELLO PARA LLUVIA, DOS BOLSAS EN AMBOS DELANTEROS TIPO CARGO DE 16 CMS. Y VIVO DE UNA PULGADA CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL, UNA BOLSA SECRETA EN FORRO INTERIOR DE 16 CMS. DE ANCHO CON UN VIVO DE 2 PULGADAS, AJUSTADOR A LA ALTURA DE LA CINTURA, BORDADO EN ESPALDA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA "CAPITAL CON VALOR" CON DIMENSIONES DE 24.5 CMS. DE ANCHO X 28.2195 CMS. DE ALTO, BORDADOS EN LADO DERECHO EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA CON DIMENSIONES DE 6 CMS. DE ANCHO X 9.697 CMS. DE ALTO. BORDADO EN LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCIONAL DE TOLUCA "CAPITAL CON VALOR" DE 6 CMS. DE ANCHO X 6.9109 CMS. DE ALTO. Y DEBAJO DE ESTE BORDADO LA LEYENDA "DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS" CON DIMENSIONES DE 9 CMS. X 1.9239 CMS.</p> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">CHAMARRA</th></tr> <tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CHICA</td><td>9</td></tr> <tr><td>MEDIANA</td><td>13</td></tr> <tr><td>GRANDE</td><td>22</td></tr> <tr><td>EXTRA GRANDE</td><td>20</td></tr> <tr><td>EXTRA EXTRA GRANDE</td><td>6</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>70</b></td></tr> </tbody> </table>	CHAMARRA		TALLA	CANTIDAD SOLICITADA	CHICA	9	MEDIANA	13	GRANDE	22	EXTRA GRANDE	20	EXTRA EXTRA GRANDE	6	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	PIEZA	70	\$535.00	\$37,450.00
CHAMARRA																					
TALLA	CANTIDAD SOLICITADA																				
CHICA	9																				
MEDIANA	13																				
GRANDE	22																				
EXTRA GRANDE	20																				
EXTRA EXTRA GRANDE	6																				
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>																				
8	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA DE 6 GAJOS CONFECCIONADA EN TELA DE GABARDINA 100 % ALGODÓN COLOR ROJO CON BROCHE METALICO Y AL FRENTE MUNICIPIO CON VALOR 4.3 X 5 CMS. A UN COSTADO EL DEL MUNICIPIO 2.4 X 4 CMS.</p>	PIEZA	156	\$65.00	\$10,140.00																

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



9	<p>PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR ROJO DE ALGODÓN 100 % Y AL COSTADO IZQRDO. EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA BORDADO Y DEL LADO DERECHO 6X9.6 CMS. EL DE MUNICIPIO CON VALOR DE 6 X 6.9 CMS. A LA ESPALDA ESCUDO BORDADO DEL MUNICIPIO CON VALOR DE 30 X 9.5 CMS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>EXT</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>64</b></td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	CH	10	M	30	G	20	EXT	4	<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	PIEZA	64	\$60.00	\$3,840.00
TALLA	CANTIDAD																
CH	10																
M	30																
G	20																
EXT	4																
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>																
10	<p>CHALECO CAPITONADO DOBLE VISTA EN TELA REPELENTE CON CIERRE Y BOLSAS DE ENTRADA DIAGONAL Y LOGOTIPOS BORDADOS EN EL FRENTE Y ESPALDA CHALECOS EN COLOR NEGRO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>EXT</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>64</b></td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	CH	6	M	20	G	34	EXT	4	<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	PIEZA	64	\$300.00	\$19,200.00
TALLA	CANTIDAD																
CH	6																
M	20																
G	34																
EXT	4																
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>																
11	<p>CHAMARRA TIPO BEISBOLISTA TIMBERLAN IMPERTEX COLOR ROJO, DOS BOLSAS LATERALES AL FRENTE DE 16 CMS. FORRO DE POLAR ANTIPIILIN. PUÑOS CON DOBLE BROCHE PARA TAPA FRONTAL CON CIERRE COLOR BLANCO SUJETADA CON 3 BROCHES DE PRESIÓN, RESORTE EN LA ALTURA, GORRO OCULTO DESMONTABLE CON CIERRE Y A LA ALTURA DE LA BOLSA AL FRENTE BORDADO EL LOGO DEL MUNICIPIO DEL LADO IZQUIERDO Y DEL LADO DERECHO LOGO DE LA CAPITAL CON VALOR EN LA PARTE TRASERA LOGO DE LA CAPITAL DE LA CAPITAL CON VALOR Y LEYENDA EN SEMICÍRCULO "ESTOY PARA SERVIRLE"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>12</b></td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	CANTIDAD	M	6	G	6	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	PIEZA	12	\$400.00	\$4,800.00				
TALLAS	CANTIDAD																
M	6																
G	6																
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>																
12	<p>PANTALON EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AMARILLO TRAFICO CON 7 TRAVILLAS PARA CINTURON Y BOTON DE SUJECION AL FRENTE CON CIERRE METALICO REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS TIPO PARCHA, CINTAS REFLEJANTES CALIDAD 3M EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL DOBLADILLO A LA ALTURA DE LA RODILLA DE 3 CM. DE ANCHO COLOR GRIS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	CANTIDAD	30	4	32	14	34	34	36	24	38	12	PIEZA	92	\$200.00	\$18,400.00
TALLAS	CANTIDAD																
30	4																
32	14																
34	34																
36	24																
38	12																

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



		40	4																						
		TOTAL		92																					
13	<p>CAMISOLA COLOR AMARILLO TRAFICO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA BOLSA DE PARCHE EN EL COSTADO DERECHO LOGO MUNICIPIO EN LA ESPALDA LOGO BORDADO DE MUNICIPIO CON VALOR DE 2.4 X 28.2 Y EN SEMICIRCULO LEYENDA: ESTOY PARA SERVIRTE CON LETRA DE 30.5 X 9.5 EN EL COSTADO IZQUIERDO LOGO BORDADO DE MUNICIPIO CON VALOR DE 6 X 6.9 Y ARRIBA DE ESTE LOGO LEYENDA: "DIRECCIÓN DE OBRA PUBLICA" CON LETRA DE 9 X 2.8 EN AMBAS MANGAS DEBERÁ LLEVAR CINTAS REFLEJANTES CON CALIDAD 3M DE PUÑO A CODO EN COLOR GRIS DE 3 CM DE ANCHO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>34</td><td>6</td></tr> <tr><td>36</td><td>16</td></tr> <tr><td>38</td><td>24</td></tr> <tr><td>40</td><td>26</td></tr> <tr><td>42</td><td>14</td></tr> <tr><td>44</td><td>4</td></tr> <tr><td>46</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>92</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	34	6	36	16	38	24	40	26	42	14	44	4	46	2	TOTAL	92	PIEZA	92	\$250.00	\$23,000.00		
TALLA	CANTIDAD																								
34	6																								
36	16																								
38	24																								
40	26																								
42	14																								
44	4																								
46	2																								
TOTAL	92																								
14	<p>PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR ROJO DE ALGODÓN 100 % Y AL COSTADO IZQRDO. EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA BORDADO Y DEL LADO DERECHO 6X9.6 CMS EL DE MUNICIPIO CON VALOR DE 6 X 6.9 CMS. A LA ESPALDA ESCUDO BORDADO DEL MUNICIPIO CON VALOR DE 30X9.5 CMS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30</td><td>2</td></tr> <tr><td>32</td><td>8</td></tr> <tr><td>36</td><td>22</td></tr> <tr><td>38</td><td>30</td></tr> <tr><td>40</td><td>20</td></tr> <tr><td>42</td><td>4</td></tr> <tr><td>44</td><td>4</td></tr> <tr><td>46</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>92</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	30	2	32	8	36	22	38	30	40	20	42	4	44	4	46	2	TOTAL	92	PIEZA	92	\$60.00	\$5,520.00
TALLA	CANTIDAD																								
30	2																								
32	8																								
36	22																								
38	30																								
40	20																								
42	4																								
44	4																								
46	2																								
TOTAL	92																								
15	<p>CHALECO CONFECCIONADO EN TELA NYLON CIERRE Y BOLSAS CON CIERRE AL FRENTE LOGOTIPOS BORDADOS EN EL FRENTE Y ESPALDA, SE ANEXAN MEDIDAS CHALECOS EN COLOR BLANCO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>G</td><td>6</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	G	6	PIEZA	6	\$300.00	\$1,800.00																
TALLA	CANTIDAD																								
G	6																								
16	<p>CHALECO CONFECCIONADO EN TELA NYLON CIERRE Y BOLSAS CON CIERRE AL FRENTE LOGOTIPOS BORDADOS EN EL FRENTE Y ESPALDA, SE ANEXAN MEDIDAS CHALECOS EN COLOR VERDE</p>	PIEZA	20	\$300.00	\$1,800.00																				

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

Página 11 de 23



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	TALLA	CANTIDAD						
							M	10
							G	10
17	UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE: CAMISOLA DE MANGA LARGA COLOR BLANCO EN TELA ALGODÓN 100%, PIE DE CUELLO EN COLOR AZUL MARINO, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PARCHE EN MANGA DERECHA DE 9X5 CM, ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL DE PARCHE EN MANGA IZQUIERDA DE 9 CM DE DIÁMETRO, ESCUDO CRUZ DE MALTA DE PARCHE EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM, ESCUDO EN SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PARCHE EN LA BOLSA LADO IZQUIERDO DE 9 CM DE DIÁMETRO, ESCUDO LOGO INSTITUCIONAL DE PARCHE EN BOLSA LADO DERECHO DE 7.5 X 4.5 CM., EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE PROTECCIÓN CIVIL TOLUCA EN FORMA HORIZONTAL, ESTAMPADAS EN COLOR ROJO DE 4 CM PROPORCIONAL A LA MISMA, BOTONADURA METÁLICA DE PRESIÓN EN COLOR DORADO Y CARRETERAS EN LOS HOMBROS DE 12.5 X 4.5 CM.		PIEZA	58	\$340.00	\$19,720.00		
18	UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE: PANTALÓN TIPO CARGO PARAMÉDICO COLOR AZUL MARINO OSCURO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CON 02 BOLSAS TRASERAS DE PARCHE CON TAPA, BROCHE DE CONTACTEL Y CINTA REFLEJANTE DE TELA COLOR BLANCA DE 3 CM. DE ANCHO, 02 BOLSAS DELANTERAS NORMALES, 02 BOLSAS DELANTERAS DE PARCHE CON TAPA, CON BROCHE DE CONTACTEL Y CINTA REFLEJANTE COLOR BLANCA DE 3 CM. DE ANCHO, REFUERZO ACOJINADO EN LAS RODILLAS, 02 BOLSAS DE PARCHE LATERALES EN LAS PIERNAS A LA ALTURA DE LAS RODILLAS CON CIERRE, 02 BOLSAS DE PARCHE UNA EN CADA BOLSA LATERAL CON TAPA, BROCHE DE CONTACTEL Y CINTA REFLEJANTE COLOR BLANCA DE 3 CM DE ANCHO, 02 CINTAS REFLEJANTES EN CADA UNA DE LAS PIERNAS COLOR BLANCA DE 3 CM DE ANCHO DEBAJO DE LA RODILLA CON SEPARACIÓN DE 2 CM ENTRE CADA CINTA, 02 TIRANTES DE AJUSTE EN LA CINTURA UNO DEL LADO IZQUIERDO Y OTRO DEL LADO DERECHO, UNA CINTA ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE TRASERA INTERNA DE LA CINTURA		PIEZA	308	\$340.00	\$104,720.00		
	TALLA	CANTIDAD						
	28	19						
	30	29						
	32	73						
	34	103						
	36	39						
	38	20						
	40	9						
	42	6						
	44	10						
	TOTAL	308						

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



19	<p>UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE:          PLAYERA DE CUELLO REDONDO, COLOR BLANCO, EN TELA 100% ALGODÓN PESO COMPLETO, CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL IMPRESO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM DE DIÁMETRO, ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL IMPRESO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DEBAJO DEL ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 9 CM. DE DIÁMETRO, EN LA ESPALDA LA LEYENDA "PROTECCIÓN CIVIL TOLUCA" IMPRESA EN LETRAS DE 4 CM. PROPORCIONAL A LA ESPALDA EN COLOR ROJO</p>	PIEZA	57	\$112.00	\$6,384.00																							
20	<p>UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE:          GORRA TIPO BEISBOLERA EN TELA 100% ACRÍLICO COLOR AZUL MARINO, CON ESCUDO DE PROTECCIÓN CIVIL BORDADO AL FRENTE DE 6.5 CM. DE DIÁMETRO, ESCUDO CRUZ DE MALTA BORDADO EN EL LADO DERECHO DE 5 CM DE DIÁMETRO, ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO DE 5 CM. DE DIÁMETRO, ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO BORDADO EN LA PARTE TRASERA LADO IZQUIERDO DE 4X2.5 CM Y ESCUDO INSTITUCIONAL BORDADO EN LA PARTE TRASERA LADO DERECHO DE 4X2.5 CM.</p>	PIEZA	181	\$73.00	\$13,213.00																							
21	<p>UNIFORME DEL PERSONAL DE BOMBEROS QUE CONSTA DE:          CAMISOLA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO OSCURO EN TELA ALGODO 100% PIE DE CUELLO EN COLOR ROJO, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PARCHE EN MANGA DERECHA DE 9X5 CM, ESCUDO DE BOMBEROS DE PARCHE EN MANGA IZQUIERDA DE 9 CM. DE DIAMETRO, ESCUDO CRUZ DE MALTA DE PARCHE EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM. DE DIAMETRO, ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL DE PARCHE EN LA BOLSA LADO IZQUIERDO DE 9 CM. DE DIAMTERO, ESCUDO LOGO INSTITUCIONAL DE PARCHE EN BOLSA LADO DERECHO DE 7.5X4.5 CM. EN LA ESPALDA LA LEYENDA HEROICO CUERPO DE BOMBEROS TOLUCA EN FORMA HORIZONTAL, ESTAMPADAS EN LETRAS REFLEJANTES COLOR BLANCO DE 4 CM. PROPORCIONAL A LA MISMA BOTONADURA METALICA DE PRESION EN COLOR DORADO Y CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DE</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">28</td><td align="center">8</td></tr> <tr><td align="center">30</td><td align="center">6</td></tr> <tr><td align="center">32</td><td align="center">2</td></tr> <tr><td align="center">34</td><td align="center">8</td></tr> <tr><td align="center">36</td><td align="center">26</td></tr> <tr><td align="center">38</td><td align="center">52</td></tr> <tr><td align="center">40</td><td align="center">34</td></tr> <tr><td align="center">42</td><td align="center">14</td></tr> <tr><td align="center">44</td><td align="center">14</td></tr> <tr><td align="center">46</td><td align="center">4</td></tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	28	8	30	6	32	2	34	8	36	26	38	52	40	34	42	14	44	14	46	4	PIEZA	154	\$306.00	\$47,124.00	
TALLA	CANTIDAD																											
28	8																											
30	6																											
32	2																											
34	8																											
36	26																											
38	52																											
40	34																											
42	14																											
44	14																											
46	4																											

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



	48	4																				
	TOTAL		172																			
22	UNIFORME DEL PERSONAL DE BOMBEROS QUE CONSTA DE: PLAYERA DE CUELLO REDONDO, COLOR BLANCO, EN TELA 100% ALGODÓN PESO COMPLETO, CON ESCUDO DE CRUZ DE MALTA IMPRESO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM. DE DIAMETRO, ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL IMPRESO EN EL PECHO IZQUIERDO DEBAJO DEL ESCUDO DE PROTECCION CIVIL DE 9 CM. DE DIAMETRO, EN LA ESPALDA LA LEYENDA "PROTECCION CIVIL TOLUCA" IMPRESA EN LETRAS DE 4 CM. PROPORCIONAL A LA ESPALDA EN COLOR ROJO			PIEZA	250	\$73.00	\$18,250.00															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CH</td><td>48</td></tr> <tr><td>M</td><td>112</td></tr> <tr><td>G</td><td>78</td></tr> <tr><td>EXTG</td><td>6</td></tr> <tr><td>XXG</td><td>4</td></tr> <tr><td>XXXG</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>250</td></tr> </tbody> </table>		TALLA	CANTIDAD	CH	48	M	112	G	78	EXTG	6	XXG	4	XXXG	2	TOTAL	250				
TALLA	CANTIDAD																					
CH	48																					
M	112																					
G	78																					
EXTG	6																					
XXG	4																					
XXXG	2																					
TOTAL	250																					
23	UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCION CIVIL QUE CONSTA DE: CHAMARRA CORTA COLOR AZUL MARINO EN TELA 100 % IMPERMEABLE, CON FORRO DE POLAR AZUL MARINO Y RELLENO DE FIBER TERMICO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE PARA MANOSM CON CAPUCHA DESMONTABLE CON CIERRE, PUÑOS DE LA MISMA TELA CON RESORTE, CON CIERRE COLOR AZUL MARINO AL FRENTE Y ALETILLA CUBRECIERRE EN COLOR AZUL MARINO CON BROCHE DE CONTACTEL, CUELLO TIPO MAO, 01 CINTA REFLEJANTE DE TELA COLOR BLANCA DE 5 CM DE ANCHO ALREDEDOR EN LA PARTE MEDIADE LA CHAMARRA, ESCUDO DE BOMBEROS DE PARCHE EN LA MANGA IZQUIERDA DE 9 CM DE DIAMETRO, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PARCHE EN LA MANGA DERECHA DE 9X5 CM. ESCUDO IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL PECHO DEL LADO DERECHO DE 9X5 CM. ESCUDO CRUZ DE MALTA DE PARCHE AL FRENTE LADO IZQUIERDO DE 9 CM. DE DIAMETRO ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL DE PARCHE EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DEBAJO DEL ESCUDO CRUZ DE MALTA DE 9 CM. DE DIAMETRO, EN LA ESPALDA LA LEYENDA "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS TOLUCA", ESTAMPADAS EN LETRAS RELEJANTES COLOR BLANCO EN TAMAÑO PROPORCIONAL A LA MISMA			PIEZA	135	\$512.00	\$69,120.00															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>28</td><td>1</td></tr> <tr><td>30</td><td>7</td></tr> <tr><td>32</td><td>9</td></tr> <tr><td>34</td><td>7</td></tr> <tr><td>36</td><td>17</td></tr> </tbody> </table>		TALLA	CANTIDAD	28	1	30	7	32	9	34	7	36	17								
TALLA	CANTIDAD																					
28	1																					
30	7																					
32	9																					
34	7																					
36	17																					

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



		38	16																
		40	38																
		42	19																
		44	7																
		46	8																
		48	6																
		<b>TOTAL</b>	<b>135</b>																
24	UNIFORME DE PERSONAL DE PROTECCION CIVIL QUE CONSTA DE: CAMISOLA MANGA LARGA COLOR AZUL CIELO EN TELA ALGODÓN 100% PIE DE CUELLO EN AZUL MARINO OSCURO, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PARCHE EN MANGA DERECHA DE 9X5 CM ESCUDO DE BOMBEROS DE PARCHE EN MANGA IZQUIERDA DE 9 CM. DE DIAMETRO, ESCUDO CRUZ DE MALTA DE PARCHE EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM DE DIAMETRO, ESCUDO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL DE PARCHE EN LA BOLSA LADO IZQUIERDO DE 9 CM. DE DIAMETRO, ESCUDO LOGO INSTITUCIONAL DE PARCHE EN BOLSA LADO DERECHO DE 7.5 X 4.5 CM. ESCUDO ESTRELLA DE LA VIDA, DE PARCHE EN EL PECHO LADO DERECHO DE 9 CM. DE DIAMETRO EN LA ESPALDA LA LEYENDA PARAMEDICO BOMBEROS TOLUCA EN FORMA HORIZONTAL, ESTAMPADAS EN LETRAS REFLEJANTES COLOR BLANCO DE 4 CM. PROPORCIONAL A LA MISMA BOTONADURA METALICA DE PRESION EN COLOR DORADO Y CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DE 12.5 X 4.5 CM	PIEZA	96	\$306.00	\$29,376.00														
25	UNIFORME DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE: CAMISOLA MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO MEDIA NOCHE, EN TELA TERGAL, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE PARCHE EN MANGA DERECHA DE 9X5 CM, ESCUDO DE BOMBEROS DE PARCHE EN MANGA IZQUIERDA DE 9 CM DE DIAMETRO, ESCUDO CRUZ DE MALTA DE PARCHE EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM DE DIAMETRO, BOTONADURA METALICA DE PRESÓN EN COLOR DORADO Y CHARRETERAS EN LOS HOMBROS DE 12.5X4.5 CM., PERSONIFICADOR BORDADO EN HILO DORADO CON NOMBRE Y RANGO, DE ACUERDO AL DISEÑO.	PIEZA	25	\$340.00	\$8,500.00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>25</b></td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	36	10	38	5	42	5	44	5	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>						
TALLA	CANTIDAD																		
36	10																		
38	5																		
42	5																		
44	5																		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>																		
26	UNIFORME DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE: PANTALÓN DE VESTIR LISO AZUL MARINO MEDIA NOCHE EN TELA TERGAL, CORTE RECTO.	PIEZA	25	\$301.00	\$7,525.00														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	32	10	34	10												
TALLA	CANTIDAD																		
32	10																		
34	10																		

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		40	5												
		TOTAL	25												
27	UNIFORME DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONSTA DE: KEPÍ, EN COLOR AZUL MARINO MEDIANOCHE EN TELA TERGAL, CON ESCUDO CRUZ DE MALTA EN METAL DE 7 CM. DE DIAMETRO.			PIEZA	5	\$120.00	\$600.00								
	<table border="1"> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5</td> </tr> </table>	TALLA	CANTIDAD	5	3	8	2	TOTAL	5						
TALLA	CANTIDAD														
5	3														
8	2														
TOTAL	5														
						SUBTOTAL	\$1,464,717.00								
						I.V.A	\$234,354.72								
						IMPORTE TOTAL	\$1,699,071.72								

*"LOS DISEÑOS Y LOGOS SERAN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO"*

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO.

En adelante se les denominará como los "bienes".-----

**SEGUNDA.-** El "AYUNTAMIENTO" pagará al "PROVEEDOR" por los "bienes", la cantidad de \$1'699,071.72 (un millón seiscientos noventa y nueve mil setenta y un pesos 72/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

El pago se realizará en moneda nacional a través de transferencia bancaria, una vez recibidos y aceptados en su totalidad los "bienes", a entera satisfacción de (el/la) Titular del Área Usuaria correspondiente y (el/la) Titular del Departamento de Almacén.-----

**TERCERA.-** El "PROVEEDOR" está de acuerdo en que el "AYUNTAMIENTO" realizará el pago por los "bienes", dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal de la o las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, en original y dos copias en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado emitiéndose a nombre del Municipio de Toluca, con el Registro Federal de Contribuyentes y domicilio asentado en la declaración I.9 del "AYUNTAMIENTO", mismos documentos que deberán estar firmados por parte de (el/la) Titular del Área Usuaria correspondiente y (el/la) Titular del Departamento de Almacén.-----

En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso -----

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

Página 16 de 23

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Para los CFDI, el "PROVEEDOR" deberá entregarla en forma impresa y anexar el archivo XML y el formato PDF de la factura expedida; mismos documentos que deberán estar firmados por parte de (el/la) Titular del Área Usuaría correspondiente y (el/la) Titular del Departamento de Almacén, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.-----

En el caso de que el "PROVEEDOR" hubiere recibido cantidades en exceso por los "bienes", y no las devolviera de forma voluntaria, previo requerimiento que le haga por escrito el "AYUNTAMIENTO", en un término de cinco días naturales contados a partir de dicha comunicación, deberá reintegrarlas al "AYUNTAMIENTO" de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, más los intereses, que serán pagados conforme a una tasa que será igual a la establecida anualmente en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, para los casos de prórroga; dichas cantidades tendrán el carácter de créditos fiscales. El "PROVEEDOR" deberá restituir las citadas cantidades, en la Caja General de la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Estado de México.-----

En caso de que el "PROVEEDOR" no realice el pago del crédito fiscal citado, dentro del período establecido el "AYUNTAMIENTO", podrá hacerlo exigible a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución con fundamento en los artículos 30 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.-----

**CUARTA.-** El "PROVEEDOR" deberá entregar los "bienes", de la siguiente manera:-----

- Partidas 1, 2 y 3 en el Almacén de la Dirección de Servicios Públicos, ubicado en Rafael Alducin, número 1300 B, Colonia Reforma y Ferrocarriles, de 9:00 a 17:00 horas.-----
- Partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en el Almacén General del H. Ayuntamiento de Toluca, sito en Dr. Juan Rodríguez, número 1609-A, Colonia Vicente Guerrero, Unidad Territorial Básica Vicente Guerrero, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.-

**QUINTA.-** El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con fundamento en el párrafo primero del artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.-----

Para el caso de que el "PROVEEDOR" quiera transmitir sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento del "AYUNTAMIENTO", quién resolverá lo procedente en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación, como se establece en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

Página 17 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



No se generará el pago de gastos o cargas por parte del "AYUNTAMIENTO" si durante el plazo para emitir la resolución de la transmisión de derechos de cobro, se origina un retraso en el pago pactado.

**SEXTA.-** El "PROVEEDOR" es el único patrón del personal que realiza la entrega de los "bienes" y consecuentemente será el único responsable de las obligaciones y derechos que se originen por tal vínculo laboral, por lo que el "AYUNTAMIENTO" es totalmente ajeno a tal relación de trabajo.

**SÉPTIMA.-** El "AYUNTAMIENTO", con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, otorgando garantía de previa audiencia al "PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en los siguientes casos:

1. El contrato que se suscriba entre el "AYUNTAMIENTO" y el "PROVEEDOR" adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, pudiendo aplicar las sanciones y penas convencionales procedentes.
2. Cuando sea el "AYUNTAMIENTO" el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 10 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**OCTAVA.-** El "AYUNTAMIENTO", con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el presente contrato por parte de la Dirección de Administración, en los siguientes casos:

1. El "PROVEEDOR" una vez suscrito el contrato, omita entregar la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
2. El "PROVEEDOR" no entregue los "bienes" con las especificaciones, condiciones y tipo de características comprometidas en su propuesta y establecidas en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida para la entrega de los "bienes" por causas imputables al "PROVEEDOR".
3. El "PROVEEDOR" se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de los "bienes" o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
4. El "PROVEEDOR" tenga un incumplimiento grave o se detecte que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
5. Las penas convencionales rebasen en su importe determinado, el 10% del importe del contrato, antes de I.V.A.

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS MATERIALES



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

6. El "PROVEEDOR" tenga un incumplimiento en las condiciones de los "bienes" desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha comprometida, o no haya cumplido con la totalidad del suministro dentro del plazo comprometido.-----
7. El "PROVEEDOR" subcontrate la entrega de los "bienes", faltando a lo indicado en el escrito correspondiente presentado en su propuesta técnica.-----
8. El "PROVEEDOR", transcurrido el tiempo para corregir las causas de los rechazos, no haya entregado los "bienes" con las especificaciones correctas.-----
9. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio del "AYUNTAMIENTO", afecte la operación del H. Ayuntamiento de Toluca.-----

**NOVENA.-** Las "PARTES" convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido sin responsabilidad alguna cuando sea por parte del "AYUNTAMIENTO" y sin necesidad de declaración judicial.-----

**DECIMA.-** El "PROVEEDOR" señala bajo protesta de decir verdad que los "bienes" satisfacen las especificaciones manifestadas en el Anexo Uno (Especificaciones Técnicas de los Bienes), que son de marca registrada y reconocida en el mercado y cubren los parámetros de calidad requeridos por el "AYUNTAMIENTO".-----

El "AYUNTAMIENTO" podrá hacer la devolución de los "bienes" cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los "bienes" suministrados. El "PROVEEDOR" se compromete a reponer el cien por ciento del volumen devuelto. Independientemente de la sanción y multa a que se haga acreedor.-----

**DÉCIMA PRIMERA.-** El "PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los "bienes" dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, es decir, del trece de diciembre del dos mil dieciséis al nueve de enero del dos mil diecisiete, no habrá prórroga, el presente contrato podrá ser adicionado, modificado de común acuerdo por las "PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.-----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El "AYUNTAMIENTO" autoriza a personal de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obra Pública y Secretaría del Ayuntamiento como supervisores del cumplimiento en la entrega de los "bienes".-----

**DÉCIMA TERCERA.-** El "AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de las "PARTES" cuando se encuentre en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, debiendo comunicarlo por escrito al "PROVEEDOR" con un mínimo de diez días hábiles a la fecha programada de terminación anticipada.-----

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



**DÉCIMA CUARTA.-** El "PROVEEDOR" no podrá subcontratar total o parcialmente la entrega de los "bienes", salvo que cuente con la autorización previa y expresa del "AYUNTAMIENTO" en cuyo caso el "PROVEEDOR" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo como lo dispone el artículo 66 párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.-----

**DECIMA QUINTA.-** El "PROVEEDOR" que infrinja las disposiciones del presente contrato será sancionado por el Municipio de Toluca en el ámbito de su respectiva competencia con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México a la fecha de la infracción en términos del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios -----

**DÉCIMA SEXTA.-** El "PROVEEDOR" se obliga a pagar al "AYUNTAMIENTO" las penas convencionales siguientes, en términos del artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 120 fracción VII de su Reglamento.-----

a).-Si el "PROVEEDOR" tiene un atraso en la fecha convenida en el inicio de la entrega de los "bienes" se obliga a pagar el 1% diario por cada día de desfase y hasta un 10% sobre el importe total del contrato antes de IVA.-----

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El "PROVEEDOR" deberá garantizar a nombre del Municipio de Toluca, a través de fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, según su caso otorgadas por institución debidamente autorizada, en términos del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de los artículos 128, 129 y 130 de su Reglamento el siguiente concepto: -----

1.- La garantía de cumplimiento del presente contrato se constituirá por el diez por ciento del importe total máximo a pagar por los "bienes", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por un monto de \$146,471.70 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 70/100 M.N.), dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, dicha garantía deberá estar vigente desde la fecha de suscripción y hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" debiendo entregarla en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 128 fracción II de su Reglamento.-----

En caso de que el "PROVEEDOR" otorgue dicha garantía del párrafo que antecede mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (Relación de Afianzadoras) y ANEXO SEIS (Formato de Fianza) de las Bases de la Adjudicación Directa número AD-HAT-RP-03-2016 (Desierta de la IR-HAT-RP-17-2016).-----

El "AYUNTAMIENTO" realizará la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato al "PROVEEDOR" en treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el  
DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



"PROVEEDOR" haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales, en la Tesorería Municipal, previa solicitud por escrito del "PROVEEDOR".--

El "PROVEEDOR" deberá garantizar a nombre del Municipio de Toluca, a través de fianza, cheque certificado o de caja, en su caso otorgadas por institución debidamente autorizada, en términos del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de los artículos 128, 129 y 130 de su Reglamento el siguiente concepto: -----

2.- La garantía contra defectos o vicios ocultos del presente contrato se constituirá por el diez por ciento del importe total máximo a pagar por los "bienes", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por un monto \$146,471.70 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 70/100 M.N.), dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega total de los bienes, dicha garantía deberá de tener una vigencia mínima de un año; si no entrega la Garantía en el Departamento de Contratos, no se tramitara el pago de facturas.-----

El "AYUNTAMIENTO" realizará la devolución de la garantía por defectos o vicios ocultos al "PROVEEDOR", veinte días después de cumplirse el año de su vigencia, previa solicitud por escrito del "PROVEEDOR" a la Tesorería Municipal.-----

En caso de que el "PROVEEDOR" otorgue dicha garantía del párrafo que antecede mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (Relación de Afianzadoras) y ANEXO SEIS (Formato de Fianza) de las Bases de la Adjudicación Directa número AD-HAT-RP-03-2016 (Desierta de la IR-HAT-RP-17-2016). En caso que se otorgue mediante cheque, el "PROVEEDOR" deberá presentarlo en el Departamento de Contratos, con un escrito firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de doce meses posteriores a la fecha de la presentación, indicadas en el presente contrato.-----

DÉCIMA OCTAVA.- El "PROVEEDOR" debe de satisfacer como mínimo las especificaciones de los "bienes" manifestadas en el Anexo Uno (Especificaciones Técnicas de los Bienes) de las Bases de la Adjudicación Directa número AD-HAT-RP-03-2016 (Desierta de la IR-HAT-RP-17-2016), ser de marca registrada y reconocida en el mercado y garantiza la calidad de los materiales por doce meses contados a partir de la entrega de los "bienes" lo anterior de conformidad a la Ley Federal de Protección al Consumidor.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las "PARTES" convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.-----

VIGÉSIMA.- Las bases, actas, anexos y demás documentación de la Adjudicación Directa número AD-HAT-RP-03-2016 (Desierta de la IR-HAT-RP-17-2016), forman parte integral DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de. C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



del presente contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las "PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, lesión, dolo, violencia, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese implicar su nulidad y que las demás prestaciones que se reciben son de igual valor, por lo tanto renuncian a cualquier acción que la ley pudiera otorgarles para demandar por este concepto.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, las "PARTES", convienen en que las controversias que se susciten con motivo de este, serán resueltos de común acuerdo y en caso de que estas subsistan, se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS "PARTES" Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, POR CUADRUPPLICADO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

PROFR. FERNANDO ZAMORA MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

LIC. MARIO GERARDO MONTIEL CASTANEDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
RECURSOS MATERIALES**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



**POR EL "PROVEEDOR"**

**C. VICENTE MORENO BRISEÑO  
APODERADO LEGAL**

**POR LAS "DEPENDENCIAS SOLICITANTES"**

**LIC. ERNESTO CONTRERAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**ING. BENITO DOMÍNGUEZ ENRÍQUEZ  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA**

**LIC. MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DA/SRM/050/2016

Esta hoja forma parte del Contrato de Compraventa, que celebra el Ayuntamiento de Toluca con "LIDERES ORGANIZACIONALES EN SERVICIO PETER", S.A. de, C.V. el día doce de diciembre de dos mil dieciséis.